



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
José Luis Bustamante y Rivero  
Creado por Ley 26455

000423

**RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 088 -2007-MDJLBvR**

J.L. Bustamante y Rivero 2007, marzo 13

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero,

**VISTOS y CONSIDERANDO:**

Que, es necesario en el presente Ejercicio Municipal, la implementación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo CAFAE de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

Que, mediante Decreto Supremo Nº 006-75-PM-INAP se aprueban las normas generales a las que deben sujetarse los Organismos del Sector Público Nacional para la aplicación del "Fondo de Asistencia y Estimulo".

Que, según lo dispuesto en la norma acotada en el considerando anterior, el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo estará integrado por: Un representante del Titular del Pliego, quien lo presidirá, el Subgerente de Personal o quien haga sus veces, quien además ejercerá las funciones del Secretario del Comité, el Subgerente de Contabilidad o quien haga sus veces y tres servidores en representación de los trabajadores de la Institución.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 6º último párrafo del Decreto Supremo Nº 006-75-PM-INAP, modificado por el Decreto Supremo Nº 028-81-PCM Art. 02 "Todos los miembros del Comité desempeñarán sus funciones administrativas ad honorem y mientras sean miembros no podrán hacerse acreedores a estímulos financiados con cargo al fondo, con excepción de los beneficios que se otorguen en forma general".

Que, el Comité de Administración es el único Órgano Ejecutivo del Fondo de Asistencia y Estimulo de los trabajadores de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

Que, el Comité de Administración deberá regirse por lo establecido en las normas generales señaladas por el Decreto Supremo Nº 006-75-PM-INAP, sus modificaciones y el Reglamento del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Empleados de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

Que, con Informe Nº 002-2007-CAFAE-T/MDJLBvR, informan sobre la elección de los trabajadores representantes ante el Comité de CAFAE de la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero.

Que, con Provedo 663-2007-A del Despacho de Alcaldía de fecha 13 de marzo del 2007 ha designado al Lic. Alexander Arenas Puma como Representante del Titular de Pliego, quien por Ley presidirá el Comité.

Por estas consideraciones y en uso de las facultades conferidas a Alcaldía por Ley Nº 27972 Orgánica de Municipalidades y demás normatividad legal vigente.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO ÚNICO:** Conformar el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo "CAFAE" de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, el cual estará conformado por:

- Lic. Alexander Arenas Puma
- Sr. Emiliano Salazar Hinojosa (Representante Trabajadores)
- Sub Gerencia de Personal
- Lic. Rafael Cruz Huertas (Representante de los Trabajadores)
- Sub Gerencia de Contabilidad
- Sr. Jerónimo Apaza Paz (Representante de los Trabajadores)

Presidente  
Vicepresidente  
Secretario  
Tesorero  
Vocal  
Vocal

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

cc. Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Asesoría Legal  
Administración  
Historia (6)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zagarra Tejada  
ALCALDE